

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2022/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: BBVA EUROPA DESARROLLO ISR, FI
Identificador de entidad jurídica: '95980020140005037290
Código ISIN: Clase A (ES0110101039) Clase CARTERA (ES0110101005)

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 70.85% de inversiones sostenibles.

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social:

Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo tiene dos objetivos:

i.- Obtener un mejor perfil sostenible que el índice de referencia (MSCI Europe Net Total Return EUR Index). Ello ha implicado la promoción de criterios Ambientales (como, por ejemplo, adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático, evitar la contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), Sociales (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación del producto) y de Buen Gobierno (buenas prácticas de gobierno corporativo) (criterios ASG), así como, con carácter general, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS). Dichos ODS buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la [web de la ONU](#):

ii.- Reducir la huella de carbono en, al menos, un 30% respecto al índice de referencia. En concreto, durante el periodo 2024, la reducción en media ha sido de un 48.21%. Durante el periodo 2024 una media del 94.94% de la cartera del Fondo ha estado invertida en activos que han promovido criterios ASG. De ellos, el 70.85% han sido inversiones sostenibles, de las que un 24.63% han tenido un objetivo medioambiental, si bien no se ha

identificado si alguna de ellas se ajustaba a la taxonomía de la UE, y un 46.22% un objetivo social.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Durante el periodo 2024:

a) Por lo que se refiere al mejor desempeño ambiental, social y de buen gobierno (ASG) del Fondo frente al índice de referencia, se ha medido teniendo en cuenta:

1. El rating ASG medio del Fondo calculado con la información obtenida del proveedor de datos externo MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (1), de acuerdo con la metodología de calificación de la Gestora, que ha sido "A" (en un rango de "A" a "C", en que "C" es la peor). El rating ASG del índice de referencia ha sido de "A".

El Fondo no ha realizado ninguna inversión en activos con baja calificación sostenible, ni con controversias muy severas abiertas ocasionadas directamente por las compañías.

2. La contribución a los ODS de acuerdo con la metodología propia del asesor del Fondo, Robeco Institutional Asset Management, B.V. ("Robeco" o el "asesor del Fondo"), conforme a la cual ninguno de los activos en los que ha invertido el Fondo ha tenido una contribución muy negativa a ninguno de los ODS, frente al índice de referencia, que ha contado en media con un 12.22% de su composición con contribución muy negativa a los ODS.

3. Además, la Entidad Gestora ha monitorizado conforme a su metodología propia, el porcentaje de inversión en compañías sostenibles medio con contribución positiva a cada ODS en el periodo:

Porcentaje de cartera media con contribución positiva a cada ODS



Los datos que aparecen en la tabla se han calculado usando las medias trimestrales, para cada cierre trimestral se han empleado los datos de cartera y de contribución a ODS de dicha fecha, (por ejemplo: el 25.85% de los activos de la cartera han tenido una contribución positiva al ODS 12, será la media de la contribución positiva a dicho ODS en los cuatro cierres trimestrales).

En cada fecha la contribución a cada ODS corresponderá a la suma de las inversiones en las compañías con contribución positiva a dicho ODS. La suma de las contribuciones puede ser superior al 100% porque una compañía puede tener contribución positiva a más de un ODS.

b) La reducción de la huella de carbono de, al menos, el 30% respecto al índice de

referencia se ha medido teniendo en cuenta la intensidad de emisiones ponderada de la cartera. Este dato se calcula con las emisiones (expresado en toneladas de dióxido de carbono, CO2) sobre las ventas de las compañías en que ha invertido el Fondo. Siguiendo este indicador se ha verificado que la cartera del Fondo ha tenido unos niveles un 48.21% inferiores, de media, a los del índice de referencia.

c) En lo referente a las inversiones sostenibles (de acuerdo con la definición de la Gestora, en línea con lo dispuesto en el art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088), dado que el Fondo sólo ha realizado inversiones directas, la Gestora ha medido el porcentaje de dichas inversiones directas con contribución positiva a alguno de los ODS, sin que haya sido negativa o muy negativa a ninguno de los demás ODS, de acuerdo con la metodología propia.

Conforme a este criterio, las inversiones sostenibles han supuesto de media un 70.85% de la cartera. De las cuales 24.63% han tenido un objetivo medioambiental y un 46.22% un objetivo social.

● **¿...y en comparación con períodos anteriores?**

	2022 (*)	2023 (**)	2024
Promoción	95.81%	95.28%	94.94%
Inversiones Sostenibles	58.85%	60.00%	70.85%
Contribución muy negativa a ODS	0%	0%	0%
Contribución muy negativa a ODS índice de referencia	12.03%	9.05%	12.22%
Reducción de huella de carbono vs índice >30%	69.68%	63.88%	48.21%
Calificación ASG(**)	A	A	A
Calificación ASG índice de referencia(***)	A	A	A

Tal como se puede ver en la tabla, en todos los periodos, el fondo ha cumplido con el propósito de promover características sostenibles medioambientales y/o sociales y con los objetivos fijados:

- a) Tener un mejor desempeño ambiental, social y de buen gobierno (ASG) que el índice de referencia.
- b) Reducir la huella de carbono de, al menos, el 30% respecto al índice de referencia.
- c) Y hacer Inversiones sostenibles.

Los indicadores utilizados en el presente informe no han sido verificados por un auditor o examinados por un tercero.

Notas:

(*) En 2022 se publicaron datos de cierre, mientras que en los siguientes periodos se publican y comparan los datos medios del periodo.

(**) En 2023 el proveedor de datos externo aplicó una mejora en su metodología que afectó al cálculo del rating ASG por parte de la Gestora. Para que todos los periodos fueran comparables, se procedió a recalcular el dato de 2022 para el Fondo y el índice de referencia con la nueva metodología.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles del Fondo, consideradas como tales por la Gestora de conformidad con el art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088, han estado vinculadas a la

consecución de objetivos medioambientales y/o sociales ligados a los ODS de Naciones Unidas.

La escasa información disponible durante el periodo 2024 relativa a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores y compañías, no permite asegurar que las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se hayan ajustado a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se han considerado todas estas inversiones como no alineadas con la taxonomía de la UE.

El Fondo ha contribuido a los objetivos de inversión sostenible mediante la inversión directa en renta variable emitida por empresas cuya contribución a, al menos, uno de los ODS ha sido positiva o muy positiva, siendo la contribución a los otros ODS muy positiva, positiva o neutral; sin admitir contribuciones negativas o muy negativas a ningún ODS.

Para la medición de la contribución a los ODS de las inversiones sostenibles, la Gestora ha utilizado una metodología propia, independiente de la de Robeco, con la que ha analizado si cada compañía tiene contribución muy positiva, positiva, neutral, negativa o muy negativa a cada uno de los ODS, apoyándose en datos de nuestro proveedor externo, MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (1). Se ha evaluado mensualmente la contribución a cada uno de los ODS desde el punto de vista de los productos y servicios ofrecidos por la compañía, así como la producción o prestación de los mismos, lo que ha podido conllevar variaciones en el universo inversor del Fondo.

El Fondo ha contado con una posición en derivados que no ha superado, en ningún caso, el 25%, posición que no ha tenido la consideración de inversión sostenible y ha estado excluida de la estrategia ASG del Fondo.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora ha analizado que ninguna de las inversiones sostenibles del Fondo ha causado daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible. Al haber realizado inversiones sostenibles consistentes en inversión directa en renta variable se ha controlado que los emisores de los activos no hayan tenido contribución negativa o muy negativa a ninguno de los ODS, según la metodología propia de la Gestora.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad definidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, así como, para este periodo, el indicador 4 del Cuadro 2 (Inversiones en empresa sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono) y el 15 del Cuadro 3 (Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno) del citado Anexo, de la forma que se describe más adelante en el apartado “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”.

Ejemplos de indicadores de principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad (aparte de los ya mencionados):

a) en medioambiente, las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono, la exposición a combustibles fósiles, el impacto a la biodiversidad, etc.;

b) en el ámbito social y de gobernanza, los que versan sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno (como pueden ser la proporción de empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales o que no disponen mecanismos para el cumplimiento de dichos principios y directrices), la brecha salarial entre hombres y mujeres, la diversidad de género en los órganos de gobierno o la exposición a

empresas que fabrican o venden armamento controvertido.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Sí.

En el proceso de inversión del Fondo se han aplicado los pilares de sostenibilidad de la Gestora, entre ellos, el de **exclusión**. El pilar de exclusión ha implicado que el Fondo no haya invertido en compañías que no han cumplido con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

La taxonomía de la UE establece el principio de <<no causar un perjuicio significativo>> según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de <<no causar un perjuicio significativo>> se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha identificado las principales incidencias adversas de las inversiones incluidas en la cartera del Fondo según los indicadores mencionados en la pregunta anterior “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” y las ha gestionado a través de diversas herramientas: su Norma de Exclusiones (así, por ejemplo, no se ha permitido la inversión en compañías relacionadas con armamento controvertido ni en aquellas que hayan incumplido el Pacto Mundial de Naciones Unidas), las actuaciones en materia climática ligadas a los compromisos de Net Zero Asset Managers, la política interna de integración de riesgos de sostenibilidad y la Política de Implicación.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia, que es 2024

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
Novo Nordisk A/S Class B	Salud	4,73%	Dinamarca
Novartis AG	Salud	2,66%	Suiza
SAP SE	Tecnología	2,55%	Alemania
UniCredit S.p.A.	Financiero	2,45%	Italia
TotalEnergies SE	Energía	1,98%	Francia
Siemens Aktiengesellschaft	Industrial	1,92%	Alemania
RELX PLC	Industrial	1,78%	Reino Unido
Deutsche Telekom AG	Comunicaciones	1,63%	Alemania
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Financiero	1,60%	España
ABB Ltd.	Industrial	1,60%	Suiza
Banco Santander, S.A.	Financiero	1,58%	España
Sanofi	Salud	1,55%	Francia
L'Oreal S.A.	Consumo	1,52%	Francia
BP p.l.c.	Energía	1,51%	Reino Unido
GSK plc	Salud	1,50%	Reino Unido



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales durante todo el periodo estuvo por encima del 75%, en concreto, en un 94.94% de media.

Entre ellas, el porcentaje medio de inversiones sostenibles, calificadas conforme a lo dispuesto en el art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088, durante el periodo 2024 ha sido de media un 70.85%, siempre por encima del 20%.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

Durante el periodo 2024 las inversiones del Fondo ajustadas a características medioambientales y/o sociales han representado de media un 94.94%, distribuidas de la siguiente forma:

- El 70.85% han sido inversiones sostenibles al amparo del art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088. De las cuales un 24.63% han tenido un objetivo medioambiental, si bien no se ha identificado si alguna de ellas se ajustaba a la taxonomía de la UE, y un 46.22 % un objetivo social.
- El 28.52% corresponde a otras inversiones con características medioambientales y/o sociales.

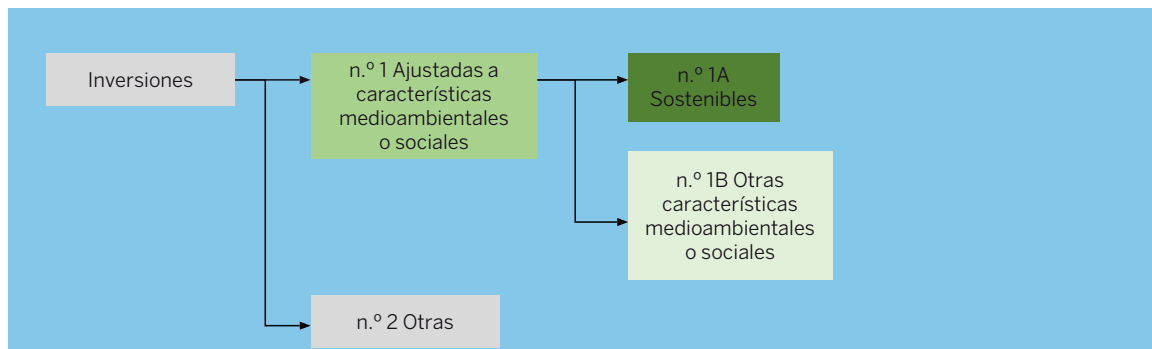
El resto de las inversiones, no dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales, han supuesto de media un 5.06 % de la cartera.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de

las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



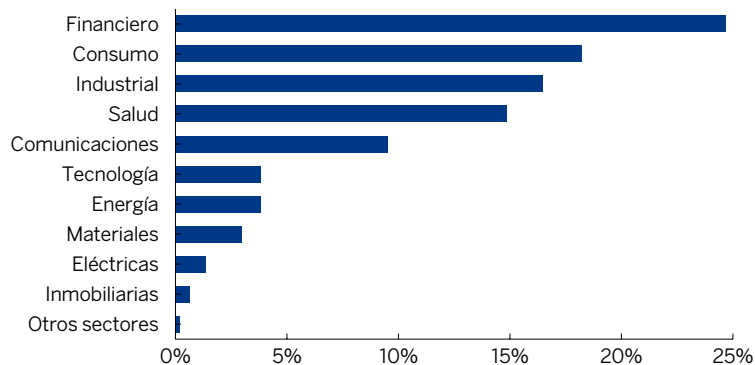
La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No se han identificado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustadas a la taxonomía de la UE durante el periodo.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE?**

Sí

En el gas fósil

En la energía nuclear

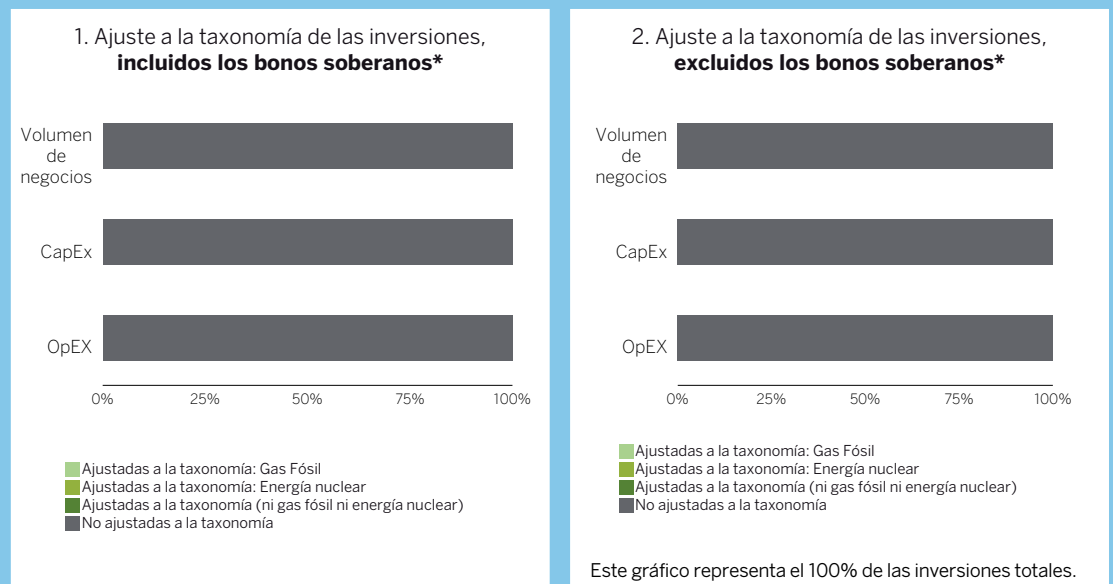
No

1 Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el volumen de negocios, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- la inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo para la transición a una economía verde.
- los gastos de explotación (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los <<bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica porque no se han identificado inversiones sostenibles medioambientales alineadas con la taxonomía de la UE durante el periodo.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

En los periodos 2024, 2023, 2022 no se han identificado inversiones sostenibles medioambientales alineadas con la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

Durante el periodo 2024 la proporción media de inversiones sostenibles ha sido 70.85%. De estas un 24.63% han tenido un objetivo medioambiental. No se ha identificado ninguna de ellas alineada con la taxonomía de la UE.

En estos momentos todavía existe escasa información disponible relativa a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores y compañías con respecto a la taxonomía de la UE, por lo que no se ha podido identificar si las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental están ajustadas a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se están considerando todas estas inversiones como no alineadas con la taxonomía de la UE.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

Durante el periodo 2024 la proporción media de inversiones sostenibles ha sido 70.85%, de las cuales un 46.22% con un objetivo social.



¿Qué inversiones se han incluido en <<otras>> y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones del Fondo incluidas en la categoría de "Otras" (es decir, inversiones que no están ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo) han tenido como objetivos maximizar el rendimiento financiero, servir de cobertura o dotar de liquidez al Fondo.

Todas estas inversiones (excepto los instrumentos financieros derivados) han cumplido con los pilares sostenibles de la Gestora.

En ningún caso estas inversiones (incluida la contratación de instrumentos financieros derivados) han alterado o perjudicado la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

Por lo que respecta a las medidas adoptadas para cumplir los criterios de gestión extra financieros, es decir, los destinados a cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo 2024, cabe señalar que:

- El Fondo persigue un doble objetivo: (i) obtener un mejor perfil sostenible que el índice de referencia y (ii) lograr una reducción de huella de carbono de, al menos, el 30% respecto al mismo.
- La Gestora ha firmado, en relación con este Fondo, un acuerdo con Robeco para recibir asesoramiento sobre la selección de valores en mercados desarrollados de renta variable, con un doble criterio, fundamental (para tener en cuenta los factores valor, momentum y calidad) y sostenible.
- Los instrumentos derivados que se han utilizado durante el periodo no han tenido la consideración de inversión sostenible y han estado, por tanto, excluidos de la estrategia ASG del Fondo. No han superado en ningún caso el 25% de la cartera del Fondo.

En concreto, en la implementación del proceso inversor:

a) Para obtener un mejor perfil sostenible que el índice de referencia:

1. Se ha otorgado, basándose en la información obtenida de su proveedor de datos externo, MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (1), y conforme a una metodología propia, una calificación ASG (rating ASG) a cada activo que puede ser A, B o C, siendo "C" la peor.

Así, el Fondo no ha invertido en aquellos activos calificados como "C", bien por tener un perfil sostenible muy bajo o por estar afectados por controversias muy severas abiertas ocasionadas directamente por las compañías.

Las calificaciones se han revisado de manera continua y han permitido detectar incumplimientos sobrevenidos. Casos en lo que se ha establecido un plan de acción para determinar si (i) procedía vender la posición o (ii) abrir una acción de diálogo (compromiso) con la compañía para mejorar el desempeño en materia ambiental, social y/o de buen gobierno en el plazo predeterminado por la Gestora.

2. Se ha aplicado un filtro que permite descartar a aquellas compañías con peor contribución a los ODS, esto es, con puntuaciones negativas -3 y -2, conforme a la metodología del asesor del Fondo. El asesor ha evaluado y seleccionado aquellas compañías de renta variable que se han alineado significativamente con los ODS, tras haber otorgado a cada compañía una calificación en función de que su contribución a los ODS haya sido positiva (+3, +2, +1), neutra (0) o negativa (-1, -2, -3). Esta clasificación se ha revisado de manera continua y ha conllevado variaciones en el universo inversor de la cartera.

b) Para lograr una reducción de huella de carbono de, al menos, el 30% respecto al índice de referencia: ha sido el asesor del Fondo el que ha analizado los niveles de intensidad promedio ponderada de las emisiones (expresada en toneladas de dióxido de carbono, CO₂) sobre las ventas de las compañías en que ha invertido el Fondo para determinar su composición. La Gestora ha contrastado, con la información aportada por su proveedor de datos, MSCI ESG Research LLC (o filiales de su grupo) (1), que la cartera propuesta para el Fondo ha cumplido con el objetivo planteado.

c) Se han realizado inversiones sostenibles que se han tenido en cuenta para determinar el nivel de promoción de características medioambientales y sociales del Fondo, según los criterios detallados en la pregunta "¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?".

Además, se han aplicado los pilares sostenibles de la Gestora (excepto a los instrumentos financieros derivados):

i. Exclusión:

- No se ha invertido en sectores ni actividades controvertidas como armas controvertidas, algunos combustibles fósiles (1) o producción de tabaco.

(1) Compañías con un porcentaje de su actividad total superior al 25% en la extracción y distribución de carbón térmico, al 10% en la extracción de petróleo en arenas bituminosas o al 10% en la producción de petróleo y gas en el Ártico.

- Tampoco se ha invertido en compañías que no hayan cumplido con: (i) el Pacto Mundial de Naciones Unidas, (ii) las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o (iii) los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

- En el caso de la renta fija pública, no se ha invertido en aquellos países sobre los que hayan existido embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o los Estados Unidos.

ii. **Integración:** se han integrado en su proceso inversor los factores ASG, conforme a la metodología propia de la Gestora descrita en el presente apartado.

iii. **Implicación (Voto y compromiso):** la Gestora dispone de una Política de Implicación en la que se detallan los criterios para el ejercicio de los derechos de voto asociados a las inversiones de los vehículos y carteras que gestiona, así como los casos en que se pueden abrir acciones de diálogo con las compañías (implicación) para mejorar comportamientos, objetivos, o información pública relacionada con asuntos sostenibles, bien como consecuencia de bajadas

de rating a “C” sobrevenidas, con posibilidad de mejora, bien para contribuir a la consecución de los objetivos sostenibles a los que se ha comprometido.

- Voto: el Fondo ha contado con inversiones directas en renta variable (que son las que generan derecho a voto). La Gestora ha ejercido el derecho a voto en las compañías resultantes de aplicar el sistema interno de priorización y ha votado de conformidad con lo establecido en su Política de Implicación.

- Compromiso: el Fondo no ha tenido posiciones afectadas por actuaciones de compromiso.

Respecto de las prácticas de buena gobernanza de los emisores en los que invierte, la Gestora, además de aplicar el pilar de exclusión detallado más arriba, ha monitorizado que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente han sido sanas y han cumplido con las obligaciones tributarias. A este respecto se han tenido en cuenta las controversias sobrevenidas en cuestiones de gobernanza, sin que en este periodo concreto se haya detectado ninguna.

La Gestora ha monitorizado de forma mensual el grado de consecución de la estrategia de inversión y de los requisitos ASG del Fondo.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

El índice MSCI Europe Net Total Return EUR Index es un índice general de mercado, no un índice sobre sostenibilidad como tal, que se toma como referencia para medir el grado de consecución de los dos objetivos del Fondo: obtener un mejor perfil sostenible que su índice de referencia y reducción de huella de carbono de, al menos, el 30% frente a dicho índice.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No hay diferencia, ya que MSCI Europe Net Total Return EUR Index (M7EU Index) es un índice general de mercado. Está compuesto por aproximadamente 400 compañías de alta y mediana capitalización cotizadas en 15 mercados desarrollados de Europa (Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Suiza, y Reino Unido). El índice recoge la rentabilidad neta por dividendos.

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

El Fondo cuenta con dos objetivos de sostenibilidad principales ambos vinculados a la comparativa con el índice de referencia:

a) Obtener un mejor perfil sostenible que el índice de referencia. Se mide teniendo en cuenta:

1. El rating ASG propietario de la Gestora descrito en el presente documento. En 2024 la calificación ASG media del Fondo ha sido “A”, por otro lado, la calificación de su índice de referencia ha sido de “A” (en un rango de “A” a “C”, en que “C” es la peor calificación).

2. La contribución negativa a los ODS, medida aplicando la metodología propia del asesor del Fondo. Conforme a la cual ninguno de los activos en que ha invertido el

Fondo ha tenido una contribución muy negativa a ninguno de los ODS. Frente al índice de referencia que ha tenido una contribución media negativa a los ODS de 12.22%.

b) Lograr una reducción de huella de carbono de, al menos, el 30% respecto al índice de referencia. El Fondo lo ha cumplido en tanto que los niveles medios de uso intensivo de CO2 de las compañías en que ha invertido el Fondo han sido de media un 48.21% inferiores a los de su índice de referencia.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

La respuesta a esta pregunta se puede consultar en el apartado “¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?”.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

La respuesta a esta pregunta se puede consultar en el apartado “¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?”.

(1) Disclaimer

Este documento se ha preparado utilizando información de MSCI ESG Research LLC o sus filiales o proveedores de información. Aunque los proveedores de información de BBVA Asset Management S.A. S.G.I.I.C., entre los que se encuentran, MSCI ESG Research LLC y sus filiales (las "Partes de ASG"), obtienen información (la "Información") de fuentes que consideran fiables, ninguna de las Partes de ASG garantiza la originalidad, precisión y/ o la integridad, de la Información contenida en este documento y renuncia expresamente a todas las garantías expresas o implícitas, incluidas las de comerciabilidad e idoneidad para un propósito concreto. La Información no puede usarse para determinar qué valores comprar o vender o cuándo comprarlos o venderlos. Ninguna de las Partes de ASG será responsable por errores u omisiones en relación con los datos aquí contenidos, ni asume responsabilidad alguna por daños directos, indirectos, especiales, punitivos o de otro tipo (incluida la pérdida de beneficios), incluso si se notifica la posibilidad de tales daños.